

## Ni los bogotanos tendremos que pagar el billón doscientos mil millones de pesos que pretendía el operador CGR Doña Juana, ni podrá obtener una nueva licencia para continuar operando el relleno Doña Juana

**Bogotá D.C., 11 de abril de 2023. (@juridicadistri).** Con ocasión del fallo proferido el día de hoy por el Tribunal de Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, que dirimió la controversia entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana - CGR, actual operador del relleno sanitario, la administración distrital se permite informar lo siguiente:

1. El Tribunal de Arbitramento no accedió a las pretensiones del operador que ascendían a 1.2 billones de pesos, y apenas reconoce alrededor del 5% de lo solicitado por el concesionario, sobre lo cual en todo caso solicitaremos varias aclaraciones.
2. En el mismo sentido, tampoco accedió a la extensión del plazo del contrato. En consecuencia, no podrá operar el relleno más allá de la licencia actual, que se estima se cumplirá entre los años 2024 y 2025.
3. El distrito revisará exhaustivamente el fallo proferido y en la audiencia citada para el 21 de abril, se solicitarán aclaraciones sobre algunos aspectos, tales como:

¿Se respetó el laudo arbitral y la seguridad jurídica alcanzada con esa decisión para las partes? ¿El tribunal resuelve sobre una controversia contractual o tarifaria?, entre otros.

Reiteramos que la administración distrital no ahorrará esfuerzos para continuar protegiendo los recursos públicos de la ciudad y el derecho de los bogotanos a tener nuevas formas de tratamiento de los residuos.

¡El principio del fin del enterramiento de residuos en el relleno Doña Juana ha empezado hoy!